

1 TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA., LTDA., y, en calidad de
2 CESIONARIO ANGELITO BERMEJO ENRIQUEZ, casado, ecuatoriano,
3 con residencia en esta ciudad de Azogues. **SEGUNDO**
4 **ANTECEDENTES:** Uno.- Por escritura pública que autorizó el Notario
5 Tercero de la ciudad de Azogues, DOCTOR WASHINGTON SÁNCHEZ
6 CALERO, el dos de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro
7 Mercantil con el número cincuenta y cinco, del veinte de mayo del dos mil
8 cinco, se constituyó LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
9 TRANSJUCAL CÍA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Azogues, con
10 un capital de CUATROCIENTOS DOLARES.-Dos.- La Junta Universal de
11 Socios del cinco de agosto del dos mil seis autorizó la venta de
12 participaciones, tal como se expresa en la misma, cuya copia se adjunta
13 como habilitante. **TERCERO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En
14 esa virtud y en base a lo que se deja especificado declaramos que se procede
15 a la cesión, en la siguiente forma: LUIS AURELIO GONZALES URGILES Y SU
16 CÓNYUGE DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER
17 cede y traspasa valor recibido a favor de: ANGELITO BERMEJO ENRIQUEZ,
18 VEINTE PARTICIPACIONES, ES DECIR EN SU TOTALIDAD. **CUARTO.-** La
19 cuantía se la fija en VEINTE DOLARES. **QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines
20 de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro
21 correspondiente y en la matriz de la escritura de constitución, así como en
22 el Registro Mercantil. Agregue Señor Notario las de estilo para la validez
23 total de este acto societario. Atentamente, f) Doctor René Durán Landivar.,
24 Abogado matricula profesional número mil cuatrocientos cuarenta y uno
25 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que
26 los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su
27 contenido y la dejan elevada a escritura pública para que surtan los
28 efectos legales consiguientes. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

TRANSJUCAL S.A. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSJUCAL CIA. LTDA".

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar republica del Ecuador, a los cinco días del mes de Agosto del presente año, en el domicilio de la COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSJUCAL CIA. LTDA". Ubicado en la calle Bolívar y 10 de Agosto, siendo las diecinueve horas, se reúnen los siguientes socios:

1 ASTUDILLO REGALADO GUIDO, 2 GOMEZCOELLO RODRIGUEZ BOLÍVAR,
3 GONZÁLEZ URGUILES LUIS, 4 LARREA VAZQUEZ ENRIQUE, 5 LEÓN MORA IVAN,
6 MINCHALA ORTIZ JOSE, 7 ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO, 8 PARRA VAZQUEZ
PATRICIO, 9 MALDONADO REYES FAUSTO DR. 10 ROMERO CORDERO WILSON,
11 VALENCIA MALDONADO MARÍA IBELIA, 12 VALENCIA MALDONADO ALEXANDRA,
13 VALENCIA MALDONADO JUAN CORNELIO, 14 VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR,
15 VERA LUNA EDGAR.
16

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad. Estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta su titular, el Sr. JUAN VALENCIA SACOTO. Subrogando al Presidente que este vendió las participaciones y renunció al cargo: y, actúa como secretario Ad-hoc. El Sr. Larrea Vázquez Enrique.

El Presidente de la Junta declara validamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se de lectura al orden del día.

Dr. Washington C...
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

TRANSJUCAL S.A. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

El secretario de la presente Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

1.-TOMA LA PALABRA EL SR. LUIS AURELIO GONZALEZ URGILES QUIEN AGRADECE A LA SOCIEDAD POR HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE FORAMAR PARTE DE LA MISMA. Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL PROCEDE A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES AL SR. BERMEJO ENRIQUEZ ANGELITO, PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN IGUAL SENTIDO EXPONE LA SRTA. MARÍA IBELIA VALENCIA MALDONADO, PIDE AUTORIZACIÓN PARA SEDER SUS 20 PARTICIPACIONES AL SR. ABEL ANTONIO MINCHALA PIÑA.

LOS SOCIO LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes

Tres

TRANSJUCAL S.A. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

J. Valencia
JOAN H. VALENCIA S.
PRESIDENTE (E)

LOS SOCIOS

Guido Astudillo
Astudillo Guido 1º

Bolívar Gumpesobello
Gumpesobello Bolívar 2º

Ramiro Vega
vega Ramiro 3º

Gerardo Ortega
Ortega Gerardo 4º

Fausto Maldonado
Maldonado Fausto Dr. 5º

Maria Ibelia Valencia
Valencia Maria Ibelia 6º

Juan C. Valencia
Valencia Juan C. 7º

Luis Gonzalez
Gonzalez Luis 8º

Iván Leon Mora
Leon Mora Iván 9º

Tomás Minchala
Minchala Tomás 10º

Patricio Parra
Parra Patricio 11º

Wilson Romero
Romero Wilson 12º

Alexandra Valencia
Valencia Alexandra 13º

Enrique Larrea
Larrea Enrique
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Washington Sanchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Es fiel copia de un original

EL GERENTE SR. JOAN VALENCIA S.

1 Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento
2 de la presente escritura se cumplieron con todos los
3 requisitos que el caso requiere. Cédulas de ley presentadas.
4 Leído este instrumento a los comparecientes, por mí el
5 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo
6 en unidad de acto: Doy fe.- f) ^{1º}Luís González U.- CU:
7 030071030-8.- f) ^{2º}Jhaneth Castro de J.- CU: 030083511-3.- f)
8 ^{3º}Ángel bermejo E.- CU: 030111069-8.- EL NOTARIO. f) Dr.
9 WASHINGTON B. SANCHEZ C.- enmendado. JHANETH .- vale

Dr. Washington Sánchez C

NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

11 Presente fui a su otorgamiento. En de ello confiero esta
12 copia que es la PRIMERA., sellada, signada y firmada a los
13 veinte y dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.



[Handwritten signature]
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

25 **DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de Mayo
26 del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la presente
27 escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA.
LDTA.

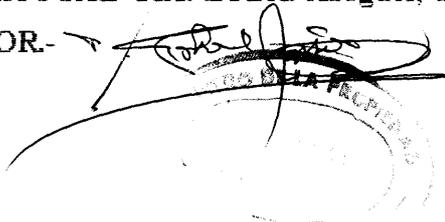
28 Azogues, 7 de agosto del 2006.



[Handwritten signature]
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

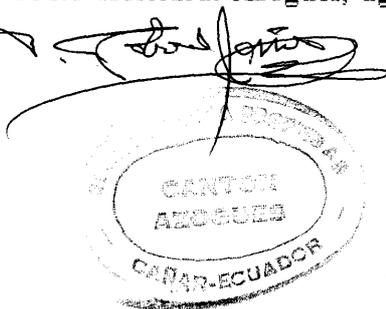
Con...

el No. 75 del registro Mercantil, queda inscrita la cesión de participaciones sociales de la Empresa de Compañía de Transporte escolar TRANSJUCAL CIA. LTDA. Azogues, agosto 14 del 2006. EL REGISTRADOR.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "CANTÓN AZOGUES" and "CAJAS BARRIO" around the perimeter.

RAZON: En esta fecha se ha tomado nota al margen de la escritura matriz del 20 de mayo del 2005 de la Transferencia de participaciones constantes en la presente escritura. Azogues, agosto 16 del 2006. EL REGISTRADOR.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "CANTÓN AZOGUES" and "CAJAS BARRIO" around the perimeter.

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 670-DJ-05
Cuenca, 21 de agosto de 2006
T. No. 3576

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Tercero del cantón Azogues, el día 5 de agosto de 2006, el señor LUIS AURELIO GONZALEZ URGILES y su cónyuge, transfiere a favor de ANGELITO BERMEO ENRIQUEZ la totalidad de sus participaciones, es decir VEINTE de un dólar cada una de ellas. En razón de ser socio de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.", cumpliendo con los requerimientos de Ley, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder conforme al trámite pertinente y continuar con su registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

